REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO Nº 508 /

CONCON,

n 3 MAR 2015

LA ALCALDIA DE CONCON HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Resolución nº 55/92 de la Contraloría General de la República; Ley 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo de los funcionarios Municipales, en su párrafo 2ª y las facultades que me confiere la Ley Nº 18695 Orgánica de Municipalidades.

Art. 10, Número 8, del reglamento de la Ley de Compras Públicas,

TENIENDO PRESENTE

Programa curso PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA UN CAMBIO ESTRUCTURAL CON IGUALDAD, la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE participación en representación del Municipio a SANDRA CONTRERAS ÁLVAREZ, en el curso "PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA PARA UN CAMBIO ESTRUCTURAL CON IGUALDAD", a realizarse los días 16 al 20 de marzo de 2015, en la ciudad de Santiago.
- 2.- PÁGUESE a nombre de SANDRA CONTRERAS ÁLVAREZ la suma de \$ 383.520, por concepto de Viatico e impútese a la cuenta 25 31 001 DEVOLUCIONES, de acuerdo al siguiente detalle.

Viatico 100% (5) 16 al 20.3.15 \$ 383.520

- 3.- CANCÉLESE los gasto por concepto de pasaje e impútese a la cuenta 25 31 001 DEVOLUCIONES.
- 4.-PÁGUESE a nombre de ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CEPAL , RUT Nº 19.500.500-8 la suma de \$ 242.800, por concepto de inscripción e impútese a la cuenta 25 31 001 DEVOLUCIONES.
- 5. INFÓRMESE esta operación al sistema de Compras y Contrataciones,

ANÓTESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

SECRETABIO MUNICIPAL

EAO/VCF/vcf DISTRIBUCIÓN

SECRETARIA MUNICIPAL